

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2024/1514 *MO/0090/2022 Acuerdo de Trámite de Audiencia del expediente de deslinde parcial del Monte Público "Río Madera" y Anejos" (JA-11022-JA) propiedad de la Comunidad Autónoma y Andaluza y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de Trámite de Audiencia

Acuerdo de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se abre un periodo de Vista Pública y Audiencia del expediente de deslinde parcial del Monte Público "Río Madera y Anejos" (JA-11022-JA), propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera (Jaén).

Expte. MO/00090/2022.

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de vista pública y audiencia, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00090/2022, de deslinde parcial del monte público "Río Madera y Anejos", Código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 142, de fecha 26 de julio de 2023, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 161, de fecha 18 de agosto de 2023, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera.

Segundo. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía y notificación personal del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o recepción de la notificación personal, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de vista pública y audiencia la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> (introducir en el campo de búsqueda: MO/00090/2022), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Martínez Falero n.º 11, 23470 Cazorra (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 670944599.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en la C/ Martínez Falero 11, CP 23470 Cazorra, Jaén.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671590023 o 670944599. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 11 de abril de 2024.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Jaén,
MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.